No. GS-2024-018282-DEATA 29.25

Soledad Atlántico 05 de marzo de 2024

Señor (a) capitán
ARTURO LUGO MATIZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico (E)
Av. Circunvalar N°45-124
Soledad – Atlántico.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 104-7-200412-2023 MES FEBRERO 2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-02-2024**	**Hasta**	**29-02-2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No. Comunicación oficial No. GS-2023-092162/ UPRES GRUCO del 27/11/2023 el señor CT RAÚL ALBERTO RAMÍREZ RAMÍREZ, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico (e), nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente. MARLON HERNANDEZ ACUÑA Jefe Grupo Logístico UPRES DEATA (e)

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: _MENSUAL_

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
N/A	N/A	N/A	N/A
01	GS-2023-094767- DEATA	05/12/2023	NOVIMEBRE

02	GS-2023-001508-DEATA	05/01/2024	DICIEMBRE
03	GS-2024-017655-DEATA	05/02/2024	ENERO

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	**No 104-7-200412-2023**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACION DESERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL, TRAMPA DE GRASAS, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL**
Contratista	**LABORES DE COLOMBIA LTDA**
Representante legal	**MANUEL ESTEBAN MALAMBO AVILES**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 8.000.000 OCHO MILLONES DE PESOS**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$4.000.000 CUATRO MILLONES DE PESOS**
Valor total del contrato	**$ 12.000.000 DOCE MILLONES DE PESOS**
Plazo de ejecución inicial	**CUATRO (04) MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**27/11/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**31/03/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**01/04/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**30/04/2024**
Adiciones	1
Modificatorios	N/A
Prorrogas	1
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍANACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 11. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el contrato 12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente	SI	

responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 13. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas/ambientales establecidas en el contrato. 14) Se entiende que son obligaciones las condiciones descritas en el Anexo No. 1.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS El oferente debe presentar un funcionario que supervise el funcionamiento y optimización de la PTAR, con un nivel educativo de ingeniero Químico, Sanitario o Ambiental, técnico o tecnólogo con experiencia afines a este tipo de actividad, también debe ofertar dos operarios que cumplan las labores de apoyo como son lavado de tanques, retiro de lodos, y mantenimiento, con un nivel educativo como mínimo Bachiller. Para el cumplimiento de lo anterior se debe anexar los soportes básicos de las hojas de vida. ANEXO 6 Formato de idoneidad del talento humano, que acredite los títulos obtenidos. A demás el operario debe anexar certificado en trabajo en alturas (nivel básico) Expedido por el SENA (actualizado), de igual forma debe diligenciar el formato del ANEXO No. 5 en cumplimiento a la "Guía de Prevención y Protección contra caídas en trabajo en alturas en la Policía Nacional. Bimensualmente se realizara el control de murciélago en los cuartos eléctricos antes mencionados.	SI SI	
CARACTERIZACION AGUA RESIDUAL El oferente certificara que realizara dos (2) caracterización del agua residual a la entrada y salida de la planta, durante la vigencia del contrato, dando cumplimiento al decreto 0631 del 2015 especificando las coordenadas de los puntos de muestreo.	SI	
TRAMPA DE GRASAS CASINO DE ALIMENTOS Consta de retiro de tapas para inspección de material flotante retenido en las dos (2) primeras cámaras. Limpieza y lavado total y desinfectar evitar malos olores. • Extracción de grasas y solidados gruesos de la trampa de grasas. • Adición de neutralizador químico o productos de buena calidad, para evitar la desestabilización de la materia orgánica. • Disposición de los residuos (bolsa, neutralización, y disposición). Evitar obstrucciones o taponamientos y repararlos en caso que ocurran	SI	

REGISTROS DE INSPECCION • Inspección de los registros desde la trampa de grasas del casino hasta el colector general de la planta. • Desalojo de sólidos y limpieza de partes internas y exteriores de los registros, disponer el material recolectado en sacos neutralizados. • Reponer y pintar los ganchos de las tapas de los registros de inspección que se encuentran deteriorados, pintar los marcos metálicos con anticorrosivo y reparación de obra civil de registros que presenten deterioro o roturas en concreto de sus bordes. • Realizar en concreto hormigón y estructuras	SI	
COLECTOR GENERAL O REGISTRO DE ENTRADA • Limpieza • Bolsas específicas para recolectar el sedimento y el material orgánico acumulado • Achique con equipos recolectores y disposición en sacos para neutralizar (adición de neutralizante Aplicación de los productos debidamente certificadas por el INVIMA y la autoridad ambiental. • Mantenimiento al marco o tapa de ferro concreto cada vez que sea necesario.	SI	
CRIBADO • Sacada de rejilla para mantenimiento del cribado • Limpieza, raspe de rejilla y pintura con anticorrosivo • Recolección de sólidos en la bandeja de secado y disposición en sacos de material neutralizado. • Desalojo de lodos del interior del cribado • Limpieza de paredes interiores y exteriores. • Aplicación del producto de óptima calidad se deben presentar las muestras al inicio del contrato y en la facturación mensual soportes de la factura del producto utilizado	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (93) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La unidad prestadora de salud atlántico pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en municipio de soledad - Atlántico, en pagos mensuales de acuerdo a la facturación del contratista, que deberá corresponder a los servicios recibidos en el mes inmediatamente anterior, dentro de los Treinta (30) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Administrativo y Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia, no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

PARAGRAFO PRIMERO: La forma de pago del servicio objeto del presente contrato se cancelará de la siguiente manera;

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR MENSUAL A PAGAR
PRESTACION DESERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL, TRAMPA DE GRASAS, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ATLANTICO DE LA POLICIA NACIONAL	$ 2.500.000

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: LABORES DE COLOMBIA LTDA
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 78467577360

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	**$ 12,000,000.00**	**100%**
Valor total de las entregas	**$ 4,500,000.00**	**38%**
Valor total facturado	**$ 2,500,000.00**	**21%**
Valor facturado pendiente de pago	**$ -**	**0%**
Valor pagado	**$ 2,500,000.00**	**21%**
Valor pendiente de entrega	**$ 7,500,000.00**	**63%**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
01	$2.000.000	07-12-2023	$2.000.000	FE-12318	$2.000.000	$ 165.546,00	456005523
02	$2.500.000	16-02-2024	$2.500.000	FE-012331	$2.500.000	$ 164,916.00	32812724

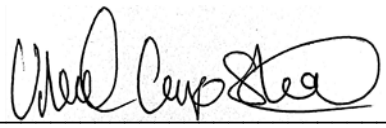
4.2 Entrada de Bienes N/A

5. **RECOMENDACIONES**

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**x**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



PT. STEVEN VILLARREAL CAIPA
SUPERVISOR CONTRATO NO. 104-7-200412-2023